



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2017 - 0341

Permítasele la consulta del plenario al interesado. Asimismo, expídanse las copias auténticas por él requeridas.

Sin embargo, se le advierte al libelista, que en el presente asunto no hay oficios pendientes, pues la comunicación relacionada con el levantamiento de la inscripción de la demanda ya fue tramitada por la Secretaría de esta unidad judicial (archivos 5 y 6 Cdo.1).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP